

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pumane de las mismas; pero los de interés particular oaharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATENZA, LOPE DE MECA, NUM. 4. El pago de a suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Setiembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS

Número 6602

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Víctor Díez, vecino de Santander, ha presentado el 14 del actual, una solicitud de concesion de 12 pertenencias con el nombre de «Alpha», de mineral de hierro y otros, en subsuelo del sitio llamado Rosillo y Cereceda, término de Ampuero y Rasines, Ayuntamiento de Id., que lindan por el N. mina «Antonía», S. mina «Las Mazas», E. mina «Micaela» y O. terrenos del comun.

El trazado de la designacion es el siguiente: Se tendrá por punto de partida el mojon S. O. de la mina «Antonía», y se medirán al S. 200 metros 1.ª estaca; de esta al E. 100 la 2.ª, de esta al S. 300 la 3.ª; de esta al E. 200 la 4.ª, de esta al N. 500 la 5.ª, y de esta al O. 300 metros llegando al punto de partida y quedando cerrado el pe-

rímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 22 de Agosto de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odrizola.

Número 6605

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de esta distrito.

Hago saber: Que D. Víctor Díez, vecino de Santander, ha presentado el 14 del actual, una solicitud de concesion de 14 pertenencias con el nombre de «Beta», de mineral de hierro y otros en subsuelo del sitio llamado Las Canteras, término de Rasines, Ayuntamiento de Id., que lindan al N. minas «Constante» y «La Balsa», al E. y S. terrenos del citado pueblo y al O. minas «Bienvenida» y los «Mártires.»

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon comun á las dos minas «Constante» y «Constancia» del lado S. y se medirán al E. 30 metros y se fijara la 1.ª estaca; de esta al E. 700 la 2.ª, de esta al S. 200 la 3.ª, de esta al O. 700 la 4.ª, y de esta al N. 200 metros hasta la 1.ª estaca quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 24 de Agosto de 1897.

El Ingeniero Jefe

P. O.,

A. de Odrizola.

AYUDANTIA DE MARINA

DEL DISTRITO DE CASTRO-URDIALES

Don Evaristo Díaz Casariego, Alférez de Navío graduado, de Marina del distrito de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que el patron del bote, de esta inscripcion nombrado «Nuestra Señora del Carmen», Esteban Garay Torre y demás tripulantes, recogieron en 22 del actual en el mar N. S. de la Peña de Santana, de este puerto, y á una milla de distancia, un barril de madera con arcos de hierro, conteniendo aceite de pescado en bruto con peso de 190 kilogramos, tambien en bruto, cuyo barril presenta en su panza dos rayas cruzadas por otras dos y una numeracion que parece ser 666 ó 999.

Las personas que se crean con derecho á la propiedad del repetido barril, se presentarán á deducirlo en esta Ayudantia de Marina en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la insercion de este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, pues que trascurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá con arreglo á lo que previene el artículo 208 de la instruccion de 4 de Junio de 1893.

Castro-Urdiales 24 de Agosto de 1897.—Evaristo Díaz Casariego.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Soba

En el pueblo de La Revilla, de este término municipal y en poder del vecino Cecilio Crespo, se halla puesta en custodia por hallarse causando daños en las mieses comunes de dicho pueblo una vaca de las señas siguientes: De 5 á 6 años de edad, pelo rojo, con las caídas pardas, la oreja derecha hendida, astas al aire y aguadas, con un marco á fuego en el cuadro;

derecho de J. S. Dicha vaca ha sido de dicho pueblo y fué vendida en la feria de Ampuero hace dos años.

El que se considere su dueño puede pasar á recogerla dentro del término de quince días, á contar desde la fecha del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pues transcurrido dicho término se procederá á su enajenacion en pública subasta para con su valor pagar los daños causados y custodia.

Soba á 29 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Manuel Torre.

Don Faustino Rivas, Juez municipal del Valle de Camargo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicacion de este edicto en el «Boletín oficial».

En este Juzgado municipal hay setecientos vecinos próximamente, comprende un radio ó extension del término de seis kilómetros aproximadamente; se celebran aproximadamente 60 juicios verbales, 25 actos de conciliacion, 50 juicios de faltas, y 370 inscripciones, cobrando los derechos de arancel que pueden ascender á 1000 pesetas.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificacion de nacimiento.
- 2.º Certificacion de buena conducta moral. Esta certificacion deberá expedirse por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º Certificacion de examen y aprobacion conforme á reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Este cargo es incompatible con todo empleo ó cargo público, por exceder de 500 el número de vecinos de este término municipal.

Y para los efectos consiguientes, se

publica el presente edicto por segunda vez y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Valle de Camargo 31 de Agosto de 1897.—Faustino Rivas.—Por su mandado, Juan García.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado penden a instancia del Procurador don Domingo Celada, en representación de don Juan Bustamante Martínez, como marido de doña Josefa Callejo Peña, contra don Eulogio Barrio Crespo, todos vecinos de esta villa, sobre reclamación de cantidad procedente de préstamo, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta el día quince de Setiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación la siguiente finca que ha sido embargada como de propiedad del deudor y la que se halla hipotecada en garantía del mencionado préstamo.

Un segundo piso con su desván habitable en la casa señalada con el número cincuenta de la calle de la Ruayusera, de esta villa, que mide doce metros de ancho por catorce de largo y linda al Norte con dicha calle, al Este con propiedad de don Manuel Iturralde, Sur aires y vistas al camino real y Oeste con herederos de don Pedro Miñón.

La expresada finca, según resulta de la escritura de préstamo y constitución de hipoteca se compone de las dos siguientes: La mitad de un piso de casa y desván en la señalada con el número cincuenta, sita en la calle de la Ruayusera, que mide seis metros de ancho, y catorce de largo, y linda todo al Saliente con Manuel Ochoa, Sur con vista a calle del Mercado, Oeste con herederos de don José Sarabia y Norte con calle de la Ruayusera: Otra mitad del segundo piso y desván de la misma casa, señalada con el número cincuenta de la calle de la Ruayusera, de esta villa, que mide veintisiete metros y veinte centímetros cuadrados, lindante por el Norte con la citada calle, Sur con casa de Manuela Bustamante, Este con la de don Benito Laya y Oeste con la de don Pedro Muñoz.

Dicha finca, con inclusión de las mejoras hechas en ella por el don Eulogio Barrio, a las que se hizo también extensiva la hipoteca según resulta de la mencionada escritura, ha sido tasada por el perito don Pedro Salviejo, en la cantidad total de seis mil ochocientos pesetas que es la que sirve de tipo para la subasta con la rebaja del veinte y cinco por ciento antes expresada.

Se advierte a los licitadores que la relacionada finca se saca a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad: que en el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Laredo a veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Baldomero Saez Sanchez.—Por su mandado Zacarías Díaz del Rómeral.

Edicto

DON AGAPITO DE LAS HERAS Y HERRERO, Juez de primera instancia del partido de Reinosa.

Hago saber: Que en el pleito civil ordinario de menor cuantía, que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la villa de Reinosa a veinte de Julio de mil ochocientos noventa y siete, el señor don Agapito de las Heras, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Eduvigis Fernandez Ruiz, vecina de Pesquera, dedicada a los labores propios de su sexo, defendida por el Abogado don Paulino de Leon, y representada por el Procurador don Ceferino Alonso Fernandez, por sí, contra don José de Gutierrez Cayon y su mujer doña Rita Cuevas Fernandez, de la misma vecindad, de oficio labradores, defendidos por el Abogado don Adolfo de la Peña, y representados por el Procurador don Tarsicio María Torices y contra don Fidel Gutierrez Quevedo, vecino de Ruiloba, del Juzgado de San Vicente de la Barquera, cuya profesión no consta este en rebeldía sobre reivindicación de fincas y pago de rentas, frutos y productos.

Parte dispositiva.—Fallo.—Que debo declarar y declaro que doña Eduvigis Fernandez, no ha justificado el dominio de la casa, sita en Pesquera, barrio de la calle, al sitio del Canton, que ha sido objeto de la demanda ni tampoco que le tenga sobre las siguientes fincas:

- 1.ª De un prado al sitio del Vallejo.
- 2.ª De otro prado al sitio de Roblon o Somaconcha.
- 3.ª De una tierra al sitio del Hoyo ó Acecia.
- 4.ª De otra al sitio del Hoyo.
- 5.ª Y de otra al sitio de Roza,

que del mismo modo han sido objeto de la demanda y por consiguiente que no la pertenecen las rentas ni los frutos de dichas fincas; y debo de absolver y absuelvo a doña Rita Cuevas y a su marido don José Gutierrez Cayon y a don Fidel Gutierrez Quevedo de la demanda deducida contra los mismos sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agapito de las Heras.

Publicación.—«La anterior sentencia ha sido firmada y leída por el señor Juez que la suscribe, en la Audiencia del día de su fecha, doy fé.—Casimiro Revuelta».

En providencia de hoy, y a instancia de la representación de la demandante he acordado se notifique por edictos la anterior sentencia al demandado, en rebeldía don Fidel Gutierrez Quevedo.

Para que la notificación acordada tenga lugar en el «Boletín oficial» de la provincia, expido el presente edicto en Reinosa a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Agapito de las Heras.—Ante mí, Casimiro Revuelta Ortiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Anuncio

El día 28 de Julio último, desapareció del pasto comun un caballo capon, de seis años, pelo color chocolate, de seis cuartas de alzada, careto, con juntas blancas en el cuerpo y una pinta también blanca a cada lado del espinazo. Su dueño D. José Irigoyen, vecino de Puente Ojedo (Potes), gratificará a la persona que lo presente ó averigüe su paradero.
Puente Ojedo 28 de Agosto de 1897.

DON MODESTO PURON Y SANCHEZ, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder a la formación de las listas definitivas de cabezas de familia, de capacidades de los once Juzgados que corresponde este distrito, quedaron ultimados por lo que se refiere al de Cabuérniga en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA

Jurados.

Cabezas de familia.

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
1	D. Francisco Colis Ceballos	Villar
2	Antonio Fernandez Gutierrez	Argüeso
3	Fermin Obeso Macho	Balmiz
4	Matías García Rios	Fresno
5	José Gonzalez Lopez	Corconte
6	Luis Lopez Gutierrez	Celada
7	Tomás Gonzalez Gutierrez	Fontecha
8	Anrelio Llorente Fernandez	Reinosa
9	Eusebio Mantecon Gonzalez	Idem
10	Angel Ruiz Martinez	Pesquera
11	Julian Lopez Cuevas	Idem
12	Juan Ruiz Gutierrez	Llanos
13	Manuel Seco Mantilla	Quintanilla
14	Tomás Gutierrez Hoyos	Villaescusa
15	Gregorio Díez Gomez	Nestares
16	Adrian Díaz Fernandez	Matamorosa
17	Hipólito Cayon Hoyos	Posquera
18	José Fernandez Díaz	Reinosa
19	Fernando García Saiz	Rioseco
20	Gregorio Hoyos Rayon	Samballe
21	Donato Lopez Gutierrez	Aguayo
22	Angez Arroba Gomez	Villar
23	Benito Mier Díez	La Hoz
24	Juan Lopez Gutierrez	La Lamba
25	Pedro Rodriguez Mier	Abioda
26	Manuel Díez Fernandez	Reinosa
27	Luis Saez Bustamante	Rioseco
28	Francisco Fernandez Fernandez	Santa Olaya
29	Marcos Hernando Garrido	Samballe
30	Santos Fernandez García	Lantueno
31	Manuel Fernandez Lopez	Santa María
32	Jerónimo Cuevas Ruiz	Rioseco
33	Segundo Cuesta Ruiz	Castrillo
34	José Ortiz Ruiz	Polientes
35	Ruperto Aloso Gutierrez	Ruerrero
36	Pío Gonzalez Díez	Quijas
37	Domingo Bravo Bravo	Poblacion
38	Benito Fernandez Arnaiz	Proaño
39	Tomás Lucio Merino	Balmir
40	Apolonio Balderon Fernandez	Reinosa
41	Blas Gutierrez Santaron	Villanueva
42	Ramon García Arenas	Retortillo
43	José Díez Martinez	Mazandrado
44	Fermin Lopez Morante	Cañeda
45	Segundo Huerta Gonzalez	Fresno
46	Ibo Morante Cos	Abiada
47	Eusebio Fernandez Saiz	La Miña
48	Ramon Fernandez Gonzalez	La Riva
49	Marcos Gomez Martinez	Parachuelos
50	Antonio Saiz Moral	Reinosa
51	Francisco Gonzalez Ruiz	Pesquera
52	Agustin Fernandez Perez	La Aguilera
53	Julian Gutierrez Gutierrez	Llano
54	José Fernandez y Fernandez	Santa María
55	Valentin Lucio Saiz	Polientes
56	Carlos Bocos Manjón	Arroyuelos
57	Ignacio García Bustamante	Ruerrero
58	Juan Cuesta Gomez	Arenillos
59	Carlos García Fernandez	La Serna
60	Anselmo Perez Santiago	La Aldea
61	Mateo Fernandez Fernandez	Bustillo
62	Clemente Garinenda Rodriguez	Mataporquera
63	Angel Fernandez Ramirez	Cuena
64	Demetrio Fernandez Perez	Espinosa
65	José Fernandez Díaz	Reinosa
66	Benjamin Cuevas Gonzalez	Pesquera
67	Hilario Lopez Gonzalez	Medianedo
68	Leoncio Crespo Mantilla	Requejo
69	Gregorio Gutierrez Díez	Reneio
70	Francisco Gutierrez Ruiz	Las Rozas
71	Acisclo Saiz Huidobro	Fombelida
72	Francisco Obeso Ruiz	Requejo
73	Luroteo Santaron Hidalgo	Villanueva
74	Dolice Montes Saiz	La Riva
75	Antonio Seco y Seco	Celada

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

ESTADOS de los aprovechamientos de maderas que han de verificarse en los montes públicos de esta provincia, desde el 1.º de Octubre de 1897 á 30 de Setiembre de 1898, en virtud de la Real orden de 1.º de Julio, y con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en el Boletín oficial núm. 31, correspondiente al día 23 de Agosto de 1897.

Partido judicial de Cabuérniga.

Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionarios	Número y clase de árboles	Volúmen.—Metros cúbicos.....	Tasación.—Ptas.	Sitios de la corta	Plazo.—Meses....	Objeto	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta
Cabuérniga	Valfría y El Alisal	Terán, Selores y otros	El Ayuntamiento	40 robles	31'390	620	Rubajon	2	Subasta	»	25 Setiembre á las 11
Idem	Viaña	Viaña	Idem	30 Idem	35'630	685	La Peña	2	Idem	»	25 Setiembre á las 11 y 1/2
Idem	Valfría y El Alisal	Terán, Selores y otros	Alcalde de barrio	34 Idem	31'450	670	Prados de los Palacios	2	Reparacion de puentes	Gratuita	»
C. de la Sal	Rubustio y Palmiano	Casar y Bustabado	El Ayuntamiento	25 Idem	14'300	280	La Lastrona	2	Subasta	»	27 Setiembre á las 10 y 1/2
Idem	Cabezón	Cabezón	Idem	50 Idem	25'640	590	Canal de la presa y los Estanqueros	2	Idem	»	Idem á las 11
Idem	Carrejo	Carrejo y Santiabáñez	Idem	40 Idem	17'470	410	Monte espeso	2	Idem	»	Idem 11 y 1/2
Idem	Mazuco y Tocial	Ontoria	Idem	25 Idem	7'520	180	La pozona y piedra Barrojosa	2	Idem	»	Idem á las 12
Idem	Cabezón	Cabezón	D. Juan Gomez	12 Idem	6'500	160	Guzmarron	1	Reparacion de casa	»	»
Mazcuerras	Alsar de Cos	Mazcuerras	El Ayuntamiento	40 alisos	27'630	550	Isluco y Cardil	2	Subasta	»	28 Idem á las 10 y 1/2
Idem	Arraigadas y Trabucones	Ibío y Cohicillos	Idem	25 robles	13'130	270	Elechera	2	Idem	»	Idem á las 11
Idem	Rumayor	Mazcuerras	Idem	25 Idem	21'420	365	La Canal	2	Idem	»	Idem 11 y 1/2
Idem	La Llende	Villanueva	Idem	40 Idem	17'950	420	Trasera	2	Idem	»	Idem á las 12
Idem	Gustío y Cezura	Ibío	Idem	10 Idem	6'530	155	Hoyaduco	1	Reparacion de puentes	»	»
Idem	La Llende Casavilla	Villanueva Belmonte	Idem	30 Idem	8'300	225	Delanterá	2	Idem	»	»
Polaciones			Alcalde de barrio	8 hayas	3'710	40	Traslapisa	1	Aperos de labor	Precio de tasacion	»
Idem	Tordosal	La Puente y Lombráña	Idem	7 Idem	2'740	32	Tordosal	1	Idem	Idem	»
Idem	Llosil	Salceda	Idem	4 Idem	1'670	18	Tornalabarga	1	Idem	Idem	»
Idem	Carracedo	Santa Eulalia	Idem	5 Idem	2'310	27	Braña	1	Idem	Idem	»
Idem	Matalapisa	Tresabuella	Idem	4 Idem	1'420	16	Tejedal	1	Idem	Idem	»
Idem	Tablada	Uahayo	Idem	4 Idem	1'940	21	Las Tejeras	1	Idem	Idem	»
Idem	Casavilla	Belmonte	D. Nicolás Montes	4 robles	2'090	44	Ralizos	1	Reparacion de una casa	Idem	»
Idem	Hormazas	La Puente y Lombráña	D.ª Tomasa Viaña	4 Idem	1'820	40	Rioloja	1	Idem	Idem	»
Idem	Llosil	Salceda	D. Federico Torres	4 Idem	1'480	32	Torna la Varga	1	Idem	Idem	»
Ruente	Río de los Vados	Ucieda y Ruente	El Ayuntamiento	400 Idem	405'640	8210	Pejada de las Tenias, Vado de la Cipriana, Id. de la Muela, Canal de las Tenias, Reguera del Cuebano, Matalacotera y Pernal de Juacon	8	Subasta	»	24 Setiembre á las 11
Idem	Raleo	Idem id.	Idem	50 Idem	36'370	620	Carral hondo, Mata la Valleja y Valleja Zarzosa	3	Idem	»	Idem 11 y 1/2
Idem	Río de los Vados	Idem id.	Idem	400 Hayas	114'850	1250	Vado de los pontones de Ontanillas y Tejo de Arades	4	Idem	»	Idem 12
Idem	Idem	Idem id.	Idem	20 robles	31'840	730	Lastra Prieta	2	Reparacion de puentes	Precio de tasacion	»
Idem	Idem	Idem id.	D. Cipriano Garcia	15 Idem	5'490	135	Tejo de Arados	1	Reparacion de una casa invernal	Idem	»
Tojos (Los)	Casuca y Candanoso	Bárcenamayor	El Ayuntamiento	100 Idem	85'010	1170	Accedio y Hoyo del Gallo	3	Subasta	»	29 Setiembre á las 9
Idem	Idem	Idem	Idem	100 Idem	62'160	960	Culaviña y Bárcenavilla	3	Idem	»	Idem 9 y 1/2

Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionarios	Número y clase de árboles.	Volúmen.—Me- tros y decímetros cúbicos.....	Tasa- cion — Ptas.	Sitios de la corta	Pazo— Meses...	Objeto	Clase de la con- cesion	Dia y hora de la subasta
Tojos (Les)	Colladas y Col- llugas	Bárcenamayor	El Ayuntamiento	100 robles	96'150	1300	Gurmeana (parte alta)	3	Subasta	»	Idem 10
Idem	Idem	Idem	Idem	100 Idem	83'460	1150	Fuente de la Teja	3	Idem	»	Idem 10 y 11/2
Idem	Saja (parte alta)	Los Tojos y otros	Idem	15 Idem	18'770	325	Cuesta de la Ca- pazosa	1	Idem	»	Idem 11
Idem	Idem	Idem	Idem	20 hayas	21'410	235	Hoya Cruzada	2	Idem	»	Idem 11 y 11/2
Idem	Colladas y Co- llugas	Bárcenamayor	Idem	6 Idem	6'480	70	Colladucas	1	Idem	»	Idem 12
Idem	Saja (parte baja)	Los Tojos y otros	Idem	6 álamos	3'790	45	Matanzas	1	Idem	»	Idem 12 y 11/2
Idem	Casuca y Can- danoso	Bárcenamayor	Alcalde de barrio	4 hayas	5'550	120	Sombrío de Acedio	1	Aperos de labor	Precio de tasacion	»
Idem	Canal de la Bar- cenilla	Id. y Los Tojos	Idem	5 Idem	4'050	45	Tambrías	1	Idem	Idem	»
Idem	Saja (parte alta)	Los Tojos y otros	Ayuntamiento de Ca- buérniga	20 Idem	27'635	300	Canal Caba	2	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	Idem de Los Tojos	10 Idem	14'565	150	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Colladas y Co- llugas	Bárcenamayor	Alcalde de barrio	10 robles	11'010	210	Guzmeana (parte baja)	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Tudanca	Cubillo y Vejos	La Lastra	Idem	6 Idem	5'460	98	Vejos	1	Idem	Idem	»
Idem	Matilla y Tras- losprados	Santotís	Idem	6 Idem	2'010	36	Traimas	1	Idem	Idem	»
Idem	Labajo y Negro- do	Sarceda	Idem	6 Idem	3'780	68	El Fresno	1	Idem	Idem	»
Idem	Gormija l, Las Barcas y Vejos	Tudanca	Idem	6 Idem	2'370	43	Vejo	1	Idem	Idem	»

Laredo

Ampuero	Rugrande	Hoz de Marron	Alcalde de barrio	6 robles	2'370	50	Carrcteramedia y Castañalera	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Idem	Idem	Idem	D. Juan Antonio Gomez	10 Idem	5'250	105	Espenalejo	1	Idem de una casa	Precio de tasacion	»
Limpias	Ganzarroza y Hayal	Limpias	El Ayuntamiento	20 robles	8'700	175	Pasada del Arroyo del Hayal	2	Reparacion de puentes y porti- llas	Gratuita	»
Voto	Rodiles y Cueva	San Bartolomé	Alcalde de barrio	6 hayas	5'476	55	Colmenero, So- tombo y Hoyo- nal de la Poza	1	Subasta	»	24 Setiembre á las 11
Idem	Rulabarca	Rada	D. Felix Otero y Matias Ricondo	Piedra	500	75	Llerio y Regato de Fuente	12	Obras	Precio de tasacion	»
Idem	Rodiles y Cueva	San Bartolomé	Alcalde de barrio	3 robles	1'250	27	Hayal de la Cruz	1	Reparacion de una Iglesia	Gratuita	»

Potes

C. de Liébana	Peñaarada	Guriezo	Alcalde de barrio	12 hayas	6'440	66	Peñaarada	1	Subasta	»	24 Setiembre á las 9 y 11/2
Idem	Milebaño	Perrozo	Idem	5 encinas	2'470	61	Lama, Sola Iglesia y Solletero	1	Idem	»	Idem á las 10
Idem	Arretuerta	Torices	Idem	4 Idem	0'960	24	La Reja	1	Idem	»	Idem 10 y 11/2
Idem	Encinal	Cahecho	Idem	14 Idem	5'060	114	Graspa y Valleja de las fuentes	1	Idem	»	Idem á las 11
Idem	Novalia	Cambarco	Idem	12 Idem	4'260	95	Valleja de Bollano	1	Idem	»	Idem 11 y 11/2
Idem	Sabariego	Torices	Idem	10 robles	4'550	100	Tremedillo	1	Idem	»	Idem á las 12
Camaleño	Tobadeño	Argüébanes Turieno	Idem	70 robles	20'030	460	Carpillezo, Mata- rredonda y Col- midre	3	Idem	»	25 Setiembre á las 11
Idem	La Hoz	Lon, Brezy Baró	D. Ramon Huergo	4 Idem	1'280	30	Las Picotas	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
Idem	Valdecubo	Cosgaya	Alcalde de barrio	6 hayas	3'120	33	Valdecubo	1	Aperos de labor	Idem	»
Castro ó Cillori- go	Lobada	Bedoya	Idem	12 hayas	6'540	70	Llan del Estal	1	Subasta	»	29 Setiembre á las 11